ÑO 1973.—NUMERO 26 MIERCOLES, 28 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

674

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de marzo próximo:

Tiro de cañón

Los días 1, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 26, 27, 28 y 29, de quince a diecisiete treinta horas.

El día 16, de diez a diecisiete treinta horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 1, 8, 15, 22 y 29, de nueve a trece treinta horas.

Los días 6, 9, 13, 16, 27 y 30, de nueve a doce treinta horas.

Los días 2, 9, 16, 23 y 30, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Los restantes días hábiles se efectuará tiro de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 22 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

673

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 29 de enero de 1973, este Gobierno Civil impuso a don Juan - José Orellana Montenegro la sanción de 250 pesetas por no pasar la revista anual del arma de su propiedad, escopeta con el número de guía [illegible]78, infringiendo con ello lo preceptuado en el artículo 3.º del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, todo ello de acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio, calle Las Lastras, número 7, de Segovia, resultó ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendrá el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndole saber que, de no personarse en el expendiente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 22 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

665

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 20 de enero de 1973.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Juan López Miguel, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Millán Valdivieso González, don Serviliano García de Castro, don Emilio Zamarriego Monedero y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre último.

Se aprobó el proyecto de presupuesto para el año 1973 y sus bases de ejecución, elevándole a la categoría

de presupuesto, por un importe, en ingresos y gastos, de 118.510.437 pesetas, quedando fijado, por capítulos, de la siguiente forma:

Capítulo	INGRESOS	Pesetas
1.º	Impuestos directos...	5.150.000
2.º	Impuestos indirectos	4.900.000
3.º	Tasas y otros ingresos	3.910.000
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	97.063.434
5.º	Ingresos patrimoniales	2.450.503
6.º	Extraordinarios y de capital	701.000
7.º	Eventuales e imprevistos	4.335.500
	Total presupuesto de ingresos	118.510.437

Capítulo	GASTOS	Pesetas
1.º	Personal activo	44.664.074
2.º	Material y diversos	37.283.500
3.º	Clases pasivas...	2.885.000
4.º	Deuda	5.401.918
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	21.199.935
6.º	Extraordinarios y de capital	6.217.436
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos...	858.574
	Total presupuesto de gastos	118.510.437

Segovia, 21 de febrero de 1973.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

405

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de electricista en el Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1973, y previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de electricista, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de electricista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (Grupo C), Servicios especiales.

Segunda.—Dicha plaza tiene el grado retributivo cinco, de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y se halla dotada con el emolumento básico anual de cuarenta y nueve mil pesetas, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos legales o que se tengan acordados voluntariamente por la Corporación municipal.

Tercera.—Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no haber cumplido los 45 el día que termine el plazo de admisión de instancias. El exceso de edad podrá compensarse, no obstante, con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad que enumera el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Haber observado buena conducta y adhesión Movimiento Nacional.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que impida el normal ejercicio de las funciones propias cargo, y

f) Hallarse en posesión de la especialidad profes nal.

Cuarta.—Las instancias para optar al presente co curso-oposición deberán dirigirse al Ilmo. señor Alcalde se presentarán en el Registro General del Ayuntamien una vez reintegradas, en horas de oficina, dentro del p zo de treinta días hábiles, contados a partir del siguien al de la publicación de esta convocatoria en el B. O. la provincia, terminando el plazo el último día hábil, las trece horas. En ellas se manifestará por los aspira tes que reúnen los requisitos exigidos para tomar par en este concurso-oposición y que se comprometen a rar acatamiento a los Principios Fundamentales del M vimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. dichas instancias deberán acompañarse los document acreditativos de los méritos que aleguen los interesad así como el resguardo que justifique haber abonado, la Depositaría municipal, la cantidad de 50 pesetas concepto de derechos de examen.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de insta cias, se publicará en el B. O. de la provincia la relaci de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fec en que haya de tener lugar el sorteo determinante de actuación de los aspirantes, en caso de ser varios l admitidos, facultándose para esto a la Alcaldía-Preside cia. El tribunal calificador de los ejercicios correspondie tes, así como el de los méritos alegados, estará cons tuido en la forma que determina el artículo 251 del v gente Reglamento de Funcionarios de Administraci Local, y su composición se hará pública en el B. O. la provincia, a tenor de lo dispuesto por el Decre 1.411/1968, de 27 de junio.

Sexta.—Los aspirantes deberán someterse a las pru bas pertinentes de aptitud, que consistirán en la prác ca de tres ejercicios eliminatorios, que serán:

A) Un ejercicio de escritura al dictado, durante di minutos, y resolución de operaciones aritméticas, a ba de las cuatro reglas, durante veinte minutos.

B) Otro ejercicio escrito, consistente en contesta dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco minut a las preguntas que formule el tribunal sobre las d partes que componen el cuestionario que se inserta final de estas bases.

C) Demostración práctica, en la forma que dete mine el tribunal, para comprobar el conocimiento de l funciones propias del cargo.

Séptima.—La fecha, hora y lugar de comienzo de l ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de a telación en el B. O. de la provincia, y no podrán ten lugar hasta que hayan transcurrido dos meses, por lo m nos, desde la publicación de la presente convocatoria el mencionado periódico oficial.

Octava.—Cada uno de los miembros del tribunal p drá otorgar una puntuación comprendida entre cero diez puntos en los ejercicios de examen. La calificaci de cada ejercicio vendrá determinada por la media ari mética resultante, y se considerará eliminado el que alcance la puntuación media de cinco puntos.

Novena.—Los méritos que se acrediten se puntuará desde cero a dos puntos, como máximo, por cada miem bro del tribunal, debiendo obtenerse la media aritméti resultante.

Se estimarán como méritos:

a) Haber desempeñado el oficio o empleo de elec- icista a satisfacción de sus jefes.

b) Tener un buen historial profesional en dicho uesto.

c) Y cualesquiera otros méritos que sean índice de s buenas cualidades morales y profesionales del inte- sado y de su eficiencia y preparación en orden a la laza que se trata de proveer.

Los méritos, para ser computados, deberán ser acre- itados con los justificantes o certificaciones oportunas acompañarse a la instancia de solicitud.

Décima.—La puntuación final de cada aspirante ven- rá determinada por la suma de la puntuación media re- ultante de las obtenidas en los ejercicios de examen, ás la puntuación media que resulte y se otorgue por os méritos correspondientes.

Undécima.—El tribunal elevará a la Comisión Muni- ipal Permanente la propuesta de nombramiento corres- ondiente en favor del aspirante que, habiendo superado as pruebas del examen u oposición, haya obtenido la nayor puntuación total.

Duodécima.—Efectuada dicha propuesta, la Alcaldía equerirá al propuesto para que, dentro del plazo de reinta días hábiles, presente en el Ayuntamiento los do- umentos que acrediten las condiciones exigidas en la ase tercera de esta convocatoria.

Decimotercera.—El nombrado deberá tomar posesión el cargo ante el señor Secretario general de este Ayun- amiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a con- ar del siguiente al de la notificación del acuerdo de nom- oramiento. Si no tomase posesión en el plazo señalado, o de la prórroga legal concecida, se entenderá que re- nuncia a la plaza.

Decimocuarta.—El tribunal calificador tendrá faculta- des para resolver cualquier incidencia o duda que pudie- ra surgir durante la celebración del presente concurso- oposición y, en particular, para dictar las normas que puedan conducir al buen orden y resultado del mismo.

Decimoquinta.—La convocatoria y bases podrán ser impugnadas por los interesados legítimos, mediante re- curso de reposición, ante la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes siguien- te al día de su publicación en el B. O. de la provincia.

Decimosexta.—En lo no previsto se estará a lo dis- puesto por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y por el Decreto 1.411/1968, de 20 de junio, sobre reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

Tema 1.—El Ayuntamiento y la Comisión Permanen- te; su composición. Del Alcalde; sus atribuciones.

Tema 2.—Concepto y clases de funcionarios de Ad- ministración Local: Cuerpos nacionales, administrativos, de servicios especiales y subalternos.

Tema 3.—Derechos y deberes comunes de los funcio- narios de Administración Local.

SEGUNDA PARTE

Tema 1.º Unidades eléctricas y magnéticas. Reduc- ciones y equivalencias. Conductores eléctricos, composi- ción, número y secciones comerciales. Símbolos normali- zados para aparatos e instalaciones eléctricas.

Tema 2.º Instalaciones en serie y en paralelo. Dife- rencia de potencial. Resistencia eléctrica. Ley de Ohm.

Tema 3.º Trabajo eléctrico. Potencia. Calentamiento de los conductores eléctricos. Ley de Joule.

Tema 4.º Clasificación de lámparas para iluminación. Partes de que se compone un equipo fluorescente. Función que desempeña.

Tema 5.º Instalaciones de contadores eléctricos y de aparatos automáticos. Puesta a punto de interruptores horarios.

Tema 6.º Disposiciones de las redes o líneas eléctricas. Diferentes tensiones. Soportes, palomillas y aisladores. Empalmes y conexiones. Aislamientos eléctricos.

Tema 7.º Transformadores y clasificación. Maquinaria eléctrica y motores. Esquemas eléctricos de instalaciones en general. Prevención de accidentes.

Segovia, a 31 de enero de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

662

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "Mejora y aparcamiento de la C.-604, de Lozoyuela al puerto de Navacerrada, entre los puntos kilométricos 40,694 al 46,677". Término municipal de San Ildefonso (Segovia).

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 21 de marzo de 1973, a las once treinta de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación al interesado que se menciona.

El acto de pago se celebrará en el Ayuntamiento de San Ildefonso, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. El interesado deberá identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca: 1.—Nombre: Patrimonio Nacional del Estado.—Justo precio: 1.844.851 pesetas.

Segovia, 22 de febrero de 1973.—El Ingeniero jefe, Pedro Epeldegui.

663

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 89,281 al 97,301 de la C. N.-601, de Madrid a León, por Segovia". Término municipal de Zamarramala.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 13 de marzo de 1973, a las doce de la mañana, se procederá al pago de intereses de demora, en el cobro del justo precio, con relación al interesado que se menciona.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. El interesado deberá identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca: 1.—Nombre: Herederos de doña Anastasia Martín.—Intereses de demora: 313 pesetas.

Segovia, 20 de febrero de 1973.—El Ingeniero jefe, Pedro Epeldegui.

661

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 89,281 al 97,301 de la C. N.-601, de Madrid a León, por Segovia". Término municipal de La Lastrilla.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 13 de marzo de 1973, a las doce de la mañana, se procederá al pago de intereses de demora, en el cobro del justo precio, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca	NOMBRE	Intereses de demora — Pesetas
5	D. Domingo López Segovia	542
22	D.ª Juliana Garrido Velasco...	110
25	D.ª Victoria Benito	2.175
40	D. Saturnino Velasco Segovia	585
32 y 34	D. Jacinto Martín Martín	167
32, 34, 52, 90 y 100	Heros. de D.ª Anastasia Martín... ...	5.013
47	D. Romualdo Segovia Garrido	1.347
55	D. Jacinto Martín Martín	380
79	Heros. de D. Esteban Martín	610
83	D. Saturnino Velasco Velasco	348
87 y 88	D.ª Elisa Velasco Velasco	356
21	D. Teodoro Yagüe de Perosanz... ...	39.145

Segovia, 20 de febrero de 1973.—El Ingeniero jefe, Pedro Epeldegui.

695

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, con origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. a la altura del kilómetro 42,4 de la carretera de Sepúlveda.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica de un complejo deportivo.

Características principales: Tensión, 5 kV.; longitud, 45 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 27.852 pesetas; transformador, 119.850 pesetas.

Relación de propietarios: Ayuntamiento de Cantalejo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Domicilio: Calle Veinte de Febrero, 8.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 13,2 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyo de hormigón, cuyo recorrido de 32 metros de longitud tendrá su origen en el límite de las provincias de Valladolid y Segovia, finalizando en el centro de transformación de propiedad particular, denominado "Castrejón", en término de Villaverde de Iscar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de febrero de 1973.—El Delegado provincial accidental, Alfonso Salcedo Leonor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 210 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "La Dehesa y Albazón, Abarón", de la pertenencia de San Pedro de Gaíllos, sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio Provincial del ICONA, plaza de Guevara, 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la

blicación del presente en el B. O. de la provincia, para e pueda ser examinado todos los días hábiles, de las ez a las trece horas, por los interesados, admitiéndose rante los quince días siguientes las reclamaciones que presenten sobre la práctica del apeo o sobre propie-d de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al alizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los e hayan asistido personalmente, o por medio de re-esentantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se ad-erte que sólo serán admisibles de haberse presentado s documentos correspondientes en el plazo anterior al eo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el O. de la provincia número 139, de 20 de noviembre 1972), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el opósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa, mo trámite previo a la judicial-civil.

Segovia, 21 de febrero de 1973.—El Jefe provincial, is Alfonso Gallego Blázquez.

630

omisaría de Aguas del Duero

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Languilla egovia), en su nombre y representación, solicita del Co-isario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero autoriza-ón para efectuar el vertido de las aguas residuales pro-dentes del saneamiento de la población al cauce del o Riaza.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguien-s:

Construcción de la red de saneamiento, con una lon-tud total de 1.922,55 metros y diámetros comprendidos tre 20 y 40 centímetros. En su recorrido se intercalan 0 pozos de registro y una cámara de descarga automá-ca de 600 litros de capacidad.

El emisario, con una longitud de 184,10 metros, sec-ión tubular de 50 centímetros de diámetro y tres pozos e registro, vierte en el río Riaza, por su margen derecha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dis-uesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviem-re de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Po-cía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de plicación, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días aturales, contando a partir de la fecha de publicación e este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, uedan formular las reclamaciones que consideren per-nentes los que se crean perjudicados con el vertido an-eriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, luro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para u examen, en las oficinas del citado Organismo, durante l mismo período de tiempo, en horas hábiles de des-acho.

Valladolid, 17 de febrero de 1973.—El Comisario jefe e Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

E INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de uera de la Capital que hayan de proceder a renovar su uscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace aber, por el presente anuncio, que sobre su importe rocede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto e amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

609

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 28, de Madrid

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/71, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Prado Hermanos y Compañía, S. A., contra don Agustín Frías Tomero, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Rústica.—Pinar en término de Navalilla, al camino de Burgos, polígono 12, parcela 9, de 2 áreas 57 centiáreas; que linda, al Este, con terreno de propios, hoy camino Cristóbal; Sur, de Julián Abone; Oeste, caminillo, hoy de propios de Navalilla, y Norte, camino viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al libro 1.499, tomo 16, de Navalilla; folios 41 y 113, finca número 2.194.

Rústica.—Pinar al Quinechón, polígono 15, parcela 6, de 56 áreas y 19 centiáreas. Linda, Este, Miguel Martín; Sur, camino Vitras; Oeste, propios de Navalilla, y Norte, Leoncio Lobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al libro 1.499, tomo 16, de Navalilla; folio 46, finca 2.195.

Rústica.—Pinar al sitio Matarrubias, polígono 4, parcela 103, de 28 áreas y 30 centiáreas. Linda, Este, camino Fuenterrebollo; Sur, Faustino Ramos; Oeste, camino de Navalilla al Villar, y Norte, Juan Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al libro 1.499, tomo 16, de Navalilla; folio 48, finca 2.197.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento noventa y cinco mil trescientas ochenta y nueve pesetas treinta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los bienes salen a pública subasta sin haber sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad, y que los licitadores deberán conformarse con ello, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el B. O. de esta provincia y la de Segovia, expido el presente, dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Juan Calvente Pérez.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

616

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para proceder a la contratación de un grupo musical u orquesta.

Primero.—Objeto y tipo de licitación: Es objeto de este concurso la contratación de los servicios profesionales de una orquesta o grupo musical que asuma las actuaciones con motivo de las fiestas de los Barrios de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Lovingos, Fuentes de Cuéllar y Dehesa de Cuéllar.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de 136.700 pesetas, por un año. Quedan incluidos todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza.

Segundo.—Duración del contrato: La contratación de los servicios se hace por un año, contado a partir de la adjudicación definitiva, prorrogable por otro más, a voluntad de ambas partes.

Tercero.—Forma de pago: El Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto las cantidades precisas para hacer frente a las obligaciones dimanantes de este contrato. El pago se hará al concluir cada una de las actuaciones en los Barrios respectivos.

Cuarto.—Garantías: Para tomar parte en el concurso será necesario prestar una fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva se calculará conforme a las normas previstas en el Reglamento de Contratación.

Quinto.—Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente podrán examinarse en Secretaría, todos los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas, durante el horario de apertura de registro.

Sexto.—Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante el horario de apertura del registro.

Séptimo.—Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce treinta, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

Octavo.—Bases del concurso: En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar el concurso. La Corporación, previos los informes de la Comisión de Fiestas y de los técnicos de la Corporación, podrá declararlo desierto si, a juicio de la misma, no cumpliese las bases mínimas.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., domiciliado en ..., calle ... , número ..., enterado del concurso para contratar los servicios profesionales de una orquesta o conjunto musical y del pliego de condiciones que servirá de base a la contratación, acepta éstas y se compromete a prestar los servicios en la cantidad de ... pesetas (en letra), por el plazo de duración p to en el pliego de condiciones.

Cuéllar, ... de ... de 1973.

El licitador,

Cuéllar, 16 de febrero de 1973.—El Alcalde, Rafa las Heras Mateo.

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta pública

Se hace público, para general conocimiento, que bado por el Pleno de este M. I. Ayuntamiento y sa nado favorablemente por la Comisión Provincial de vicios Técnicos de Segovia, se saca a pública subas realización de las obras correspondientes al proyect red de saneamiento en las calles Zapater y númer del Barrio de la Estación, de este término municipa

Las condiciones de la subasta, de acuerdo con e tículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953, so siguientes:

a) Objeto de la subasta. — Es la realización d obras correspondientes al proyecto antes referido, qu sido elaborado por el Arquitecto don Eduardo Pére Castro. El tipo de licitación es de trescientas ochen ocho mil ciento treinta y nueve pesetas (388.139), no mitiéndose proposiciones que superen esta cantida efectuándose la adjudicación a la proposición present que resulte más ventajosa para el Ayuntamiento.

b) Plazo de realización.—Las obras habrán de r zarse en plazo de dos meses, a partir de la adjudica definitiva. Si el adjudicatario la necesitase, podrá p moratoria con explicación de sus causas, ya que, en c caso, incurrirá en la sanción de mil pesetas diarias.

c) Exposición. — El proyecto correspondiente se cuentra de manifiesto en las oficinas de la Secretaría m nicipal, donde podrá ser examinado durante las horas despacho.

d) Garantías.—La garantía provisional se fija en p setas 12.000, y la definitiva en 24.000 pesetas.

e) Las proposiciones se presentarán en la Interv ción municipal de este Ayuntamiento hasta las cato horas del día 28 de marzo del año en curso.

f) La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día guiente.

g) Si la subasta resultase desierta se celebrará u segunda subasta, en las mismas condiciones que la p mera, el día 10 de abril próximo, presentándose las p posiciones hasta las catorce horas del día anterior.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con doc mento nacional de identidad número ..., en represent ción de ..., hace constar que ha examinado el proyec de red de saneamiento de las calles Zapater y número del Barrio de la Estación, comprometiéndose a efectu las obras correspondientes al citado proyecto por la ca tidad de ... pesetas (en letra), de acuerdo en un todo c el pliego de condiciones facultativas y administrativ dictadas al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición reintegrada con póliza del Estado de pesetas y de la MUNPAL de 25 pesetas.

El Espinar, 20 de febrero de 1973.—El Alcalde, A tonio Vázquez Aparicio.—El Secretario, Alejandro U Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

634

SANGARCIA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de esupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, hace público que estará de manifiesto, en la Secretaría unicipal, por espacio de quince días hábiles, contados partir del siguiente de la publicación de este anuncio el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá aminarse y presentarse contra el mismo las reclamacios que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor elegado de Hacienda, de acuerdo con el artículo 682 y ncordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Sangarcía, 18 de febrero de 1973.—El Alcalde, José arcisánchez.

635

TORRECABALLEROS

Aprobado por este Ayuntamiento y Comisión Provinal de Servicios Técnicos el proyecto de urbanización el polígono industrial de "Las Erillas", radicado en es- Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría unicipal, por término de un mes, al objeto de que pue- an presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenaón Urbana de 12 de mayo de 1956.

Torrecaballeros, a 19 de febrero de 1973.—El Alcalde, íctor Gómez.

660

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

ANUNCIO

Desconociéndose el paradero de los mozos que seguiamente se relacionan, cuyos datos personales también e indican, alistados por este Ayuntamiento para el reemlazo de 1973, por medio del presente se les cita a fin e que comparezcan en esta Casa Consistorial los días horas que se expresan, bajo apercibimiento de que, de o comparecer ni justificar su incomparecencia, serán delarados prófugos, a tenor de lo dispuesto en el vigente eglamento para aplicación de la Ley General del Serviio Militar:

Antoranz García, Juan; hijo de Eladio y Lucina, naido en el anejo de Castrillo de Sepúlveda el día 15 de arzo de 1953.

Cuesta López, Francisco; hijo de Amador y Emilia, acido en Hinojosas del Cerro el día 13 de julio de 1952.

López Antona, Santos; hijo de Basilio y Victoria, naido en el anejo de Castrillo de Sepúlveda el día 21 de oviembre de 1952.

Peña Fernández, José; hijo de José María y Margari-, nació en el anejo de Castrillo de Sepúlveda el día 23 junio de 1952.

Sanz García, José; hijo de Nicolás y Nicolasa, nació Sepúlveda el día 20 de marzo de 1953.

Fechas y fines de la comparecencia

Día 28 de febrero, hora de las doce: Cierre definitivo el alistamiento.

Día 11 de marzo, hora de las diez: Acto de clasifiación provisional de los mozos alistados.

Sepúlveda, 22 de febrero de 1973.—El Alcalde, Angel Alonso.

647

TORREADRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Torreadrada, a 21 de febrero de 1973.—El Alcalde, C. Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEALENGUA DE PEDRAZA	587
NAVAS DE SAN ANTONIO	604
VIVAR DE FUENTIDUEÑA	637
MATABUENA	638
RIAZA	639
FRESNO DE CANTESPINO	657
NAVALILLA	658
LASTRAS DEL POZO	681
ABADES	682
FUENTESOTO	691
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	692

595

CASTROJIMENO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1972, y aprobada por la Corporación que presido, queda expuesta el público, en unión de los documentos que la integran, en Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castrojimeno, a 15 de febrero de 1973.—El Alcalde, Luis Guerra.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARUGAN	585
BERCIAL	596
FUENTEPIÑEL	618
CHAÑE	619
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	620
NAVALILLA	625
PALAZUELOS DE ERESMA	626
CANTALEJO	654
CARRASCAL DEL RIO	655
CEREZO DE ABAJO	686
SANTO TOME DEL PUERTO	687

636

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno a la calle Eloy Gonzalo, frente al edificio número 5.

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Cantalejo, a 14 de febrero de 1973.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

659

MOZONCILLO

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo Cristóbal Domingo López, hijo de Julio y de Matilde, que nació en esta localidad el día 10 de julio de 1952, e ignorándose su paradero, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, o sus representantes legales, en los días 28 de febrero y 11 de marzo del presente año, y hora de las doce y nueve de su mañana, al acto de cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente; de no verificarlo o alegar justa causa será declarado prófugo.

Mozoncillo, a 17 de febrero de 1973.—El Alcalde, Mateo Conde.

653

TORREIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras de pavimentación de la plaza Mayor y varias calles, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torreiglesias, a 21 de febrero de 1973.—El Alcalde, A. Sacristán.

656

TUREGANO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico del plan de extensión municipal del de ordenación urbana de la villa, redactado por el Arquitecto don Félix Palacios Sunico, se somete a información pública por espacio de un mes, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría municipal, de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 32 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Turégano, 21 de febrero de 1973.—El Alcalde.

CABEZUELA

Incluido en el alistamiento formado por este A tamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo J María Sanz Martín, hijo de Mariano y de Eusebia, nació en esta localidad el día 18 de marzo de 195 ignorándose su paradero y domicilio actual, se le por medio del presente, a fin de que comparezca en Casa Consistorial, personalmente o por medio de sus presentantes legales, en los días 28 de febrero y 11 marzo del presente año, y hora de las doce de su ma na, al acto de cierre definitivo del alistamiento y e clasificación provisional, respectivamente; de no ve carlo o alegar justa causa que se lo impida será de rado prófugo.

Cabezuela, a 19 de febrero de 1973.—El Alca Faustino Gómez de Miguel.

VALSECA

Incluido en el alistamiento formado por este Ay tamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo J Miranda Borjas, hijo de Miguel y de Consolación, nació en esta localidad el día 15 de enero de 1953, e norándose su paradero, se le cita, por medio del pres te, para que comparezca ante esta Casa Consistorial sus representantes legales, en los días 28 de febrero y de marzo del presente año, y hora de las doce de su ñana, al acto de cierre del alistamiento y clasificac provisional, respectivamente; de no verificarlo o ale justa causa será declarado prófugo.

Valseca, a 19 de febrero de 1973.—El Alcalde.

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Practicada la segunda rectificación al padrón muni pal de habitantes, contraída al pasado año 1972, qu expuesta al público, en la Secretaría de este Ayun miento, por espacio de quince días, a efectos de oír clamaciones.

Martín Muñoz de la Dehesa, 12 de febrero de 19 El Alcalde, Gerardo Rueda.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y s Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la mu
Francisco López Belmonte...	Vertido aguas....	Río Guadaña.....	Valverde del Majano..	Cesar vertido....	2.000 pt
Félix Postigo Herranz........	Vertido aguas....	Río Guadaña.....	Valverde del Majano..	Cesar vertido....	1.000
Julián del Real Torrego......	Vertido aguas....	Río Guadaña.....	Valverde del Majano.	Cesar vertido....	2.000
Grupo Sindical Palomo......	Vertido aguas....	Río Guadaña.....	Valverde del Majano.	Cesar vertido....	2.000
Félix Arranz Martín..........	Obra abusiva.....	Río Los Papeles..	Cantimpalos.............	Demoler..........	500
Cándido Rincón, Hnos.	Vertido aguas....	Río Milanillos...	Valverde del Majano..	Cesar vertido....	2.000
Florencio Melero Gómez....	Riego abusivo....	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	100
Juan Agüero Iglesias..........	Riego abusivo....	Río Voltoya......	Aldehuela del Codonal	Cesar el riego...	300
Evaristo Zorzo Pérez.........	Riego abusivo....	Río Cercos.......	Hoyuelos.................	Cesar el riego...	150

Valladolid, 31 de enero de 1973.—El Comisario jefe de Aguas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga